Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000112157201

Fecha de emisión de la Cédula 15 de septiembre de 2026

Sr/a: MOYA RUIZ ZULMA ROXANA

Domicilio: 27161284969

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57** sito en **Montevideo 546 piso 4° -CABA-**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 147/2024 caratulado:

BALMACEDA, JORGE OMAR c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, septiembre de 2026. NB
Si bien no se encontró ordenado el traslado respecto a la liquidación de intereses sobre los honorarios de la perito Moya Ruiz de fs. 590/1, conforme lo dispuesto a fs. 592, atento el estado de autos, téngase por contestado el traslado que cabe disponer.
De la impugnación y nueva liquidación de intereses, córrase traslado a la experta. Notifíquese.
NANCY RODRIGUEZ
SECRETARIA
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27242934399 - MARTA MARCELA BOTTA DIEGO

26000112157201

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

147/2024 BALMACEDA, JORGE OMAR c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, septiembre de 2026. NB

Si bien no se encontró ordenado el traslado respecto a la liquidación de intereses sobre los honorarios de la perito Moya Ruiz de fs. 590/1, conforme lo dispuesto a fs. 592, atento el estado de autos, téngase por contestado el traslado que cabe disponer.

De la impugnación y nueva liquidación de intereses, córrase traslado a la experta. Notifíquese.

NANCY RODRIGUEZ
SECRETARIA

Firmado por: NANCY GRACIELA RODRIGUEZ, SECRETARIA DE JUZGADO

#38617662#517703071#20260908152639069

Calculado con tasa	Interés Simple

Capital original	$ 3699280		
Fecha inicial	31/03/2026	**Fecha final**	21/05/2026

Capital original	$ 3699280,00
Total intereses	$ 62026,28
Total liquidación	$ 3761306,28
Tasa acumulada	1,6767 %

Método de cálculo

El sistema incluye para el cálculo de los intereses el día inicial y el día anterior al final indicados por el usuario.
Monto de Intereses | Se obtiene conforme al siguiente cálculo = Capital * (Porcentaje Int. Diario/100) * Días del Período.

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en https://tasas.cpacf.org.ar/verificar e insertar el siguiente código: Ck0VCf en el campo correspondiente.

Todos los derechos reservados | CPACF | 2026

IMPUGNA LIQUIDACION DE INTERESES- SOLICITA DATOS PERITO MEDICO-

Sr. Juez:

MARTA MARCELA BOTTA DIEGO, abogada inscripta al Tomo 66 Folio 303 CPACF, apoderada de **CAJA DE SEGUROS S.A**., manteniendo domicilio electrónico bajo el CUIT Nº 27-24293439-9, y el domicilio legal físico en la calle San Martín 140, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Estudio Nicholson & Cano Teléfono 5167-1000), correo electrónico de contacto: mbotta@nyc.com.ar, en los autos caratulados: **"BALMACEDA JORGE OMAR C/ CAJA DE SEGUROS S.A. S/ ORDINARIO" Expte. N° COM 147/2024** a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I. IMPGUNA LIQUIDACION

Que, vengo por la presente a impugnar, en legal tiempo y forma, la liquidación de los intereses practicada por el perito medico a fs. 592 en fecha 31/08/2026, puesto que la suma resulta improcedente.

Esta parte acredito en las presentes actuaciones el pago de los honorarios de los peritos intervinientes en autos en fecha 21/05/2026, por lo tanto, la liquidación debió haber sido calculada hasta esa fecha y no hasta el día 10/06/2025 donde V.S. hizo efectivas las trasferencias a los peritos intervinientes. La fecha 21/05/2026, en la cual esta parte acreditó en la cuenta judicial el pago de los honorarios, debe ser considerada como fecha final para el cálculo de intereses, toda vez que cualquier demora posterior vinculada con el pedido de giro u orden de transferencia no resulta imputable a esta parte.

II. PRACTICA LIQUIDACION

En virtud de lo expuesto, y atento a la impugnación formulada, vengo a practicar nueva liquidación, solicitando se apruebe la misma. Adjunto al presente la planilla del presente cálculo.

-Monto de los honorarios: $3.699.280

-Intereses INTERESES SIMPLE 12% ANUAL (desde 31/03/2026 hasta 21/05/2026): **$62.026,28.**

III. SOLICITA DATOS PERITO MEDICO

Atento a la intimación cursada a esta parte a pagar la actualización del UMA de los honorarios del perito medico con fecha 28/08/2026, y la RG 5824/26 ARCA, solicito a V.S. se intime al perito medico a que acompañe en autos la documentación necesaria para hacer efectivo el pago de sus honorarios, a saber:

- CBU para la transferencia correspondiente.
- Factura emitida por los honorarios regulados.
- Formulario adjunto al presente, debidamente completo.

Asimismo, solicito a V.S. que se suspendan los plazos procesales hasta tanto el perito medico dé cumplimiento íntegro a lo requerido.

IV.PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

1. Se tenga por impugnada la liquidación, en legal tiempo y forma.

2. Se haga lugar a la liquidación practicada en todas sus partes y se apruebe la misma.

3. Se tenga por acompañada la planilla de cálculos

4. se intime al perito medico a presentar los datos solicitados y se suspendan los plazos procesales.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA